



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	28 de febrero de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 043 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00603
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Asdrúbal Salazar Manrique											
Identificación		CC 3.616.498											
Dirección de notificación		Calle 35B N°. 85C – 82, Medellín.											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Alejandro Aristizabal Zapata											
Identificación		CC. 8.029.228 y TP. 175.720 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49B N°. 75-41, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		2300065 – 300 783 73 79											
Correo electrónico		supensioncolombia@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular		487 03 00											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Juan Esteban Galeano Correa.											
Identificación		C.C. 1.035.433.997. y T.P. 312.539 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683											
Correo electrónico		Estaban.galeanoc@outlook.com											

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se resuelve en derecho y conforme a la prueba documental allegada.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folios 3 a 4; obrantes a folios 12 a 37 del expediente.</p> <p>Folio 12: Copia de la solicitud de la pensión de vejez presentada ante Colpensiones.</p> <p>Folios 13-16: Copia de la resolución SUB 132768 del 28 de mayo de 2019 que niega la pensión de vejez a mi poderdante.</p> <p>Folio 17: Fotocopia de la cedula de ciudadanía de mi poderdante.</p> <p>Folios 18-29: Historia laboral de mi poderdante.</p> <p>Folios 30-37: Copia de los bonos pensionales.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de la contestación de la demanda a folio 46; obrantes a folios 48 a37 del expediente.</p> <p>Páginas 48-54: Historia laboral actualizada al 18 de febrero de 2020.</p> <p>Páginas 48-203: Expediente Administrativo en medio magnético CD.</p>

6. Tramite.

Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	28 de febrero de 2022						Hora:	9:00 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00603
Dpto.	Munic ipio	Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		

Intervinientes:

Asiste

Asdrúbal Salazar Manrique

CC 3.616.498

Demandante.

Asiste

Alejandro Aristizabal Zapata

CC. 8.029.228 y TP. 175.720 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asiste

Juan Esteban Galeano Correa.

C.C. 1.035.433.997. y T.P. 312.539 del C. S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May
Secretario